

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO -EFECTIVIDAD GARANTIA REAL- No. 2018*-00276
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO : JORGE RAMIRO BELLO PALACIOS

Por ser procedente la anterior solicitud y teniendo en cuenta que el proceso referenciado se terminó por pago de las cuotas en mora, se ordena que por secretaría se confirme el oficio número 1866 de fecha 26 de agosto de 2019, mediante el cual se ordena el de levantamiento de medida que recae sobre el predio con folio de matrícula inmobiliaria número 172-76559, conforme lo solicitada la apoderada de la actora a fin de ser tramitado ante la oficina de registro.

Efectuado lo anterior regresen las presentes diligencias al archivo definitivo donde se encontraban.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.